

BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 3 de marzo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, ante lo informado por Memorándum AGMRH N° 6/2021, el Colegio de Auditores, en la sesión del 3 de marzo de 2021 decide aprobar los pases de área de los agentes Lavandeira, Marisol y Zappino, Roman, Legajo N°1353, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de la agente Lavandeira, Marisol, de la Dirección General de Educación al Gabinete de asesores de la Auditora General Lic. María Raquel Herrero, a partir del 1 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el pase de área del agente Zappino, Roman, Legajo N°1353, de la Dirección General de Salud al Gabinete de asesores de la Auditora General Lic. María Raquel Herrero, a partir del 1 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 22/21**